



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

Dependencia:	Secretaria de Movilidad y Transito - Subdirección de gestión de Trámites y servicios		
Proceso:	Gestión de trámites y servicios		
Responsable (cargo):	Subdirector(a) de gestión de Trámites y servicios		
Definición:	Trámite	X	Servicio
Nombre:	Inscripción de limitación o gravamen a la propiedad de un vehículo automotor.		
Nombre estandarizado:	Inscripción de limitación o gravamen a la propiedad de un vehículo automotor.		
Propósito:	Formalización ante un organismo de tránsito de la inscripción de limitación o gravamen a la propiedad de un vehículo automotor, como garantía del cumplimiento de una promesa u obligación adquirida por el propietario.		
Trámite/Servicio dirigido a:	Persona natural y jurídica		
Puntos de atención:	Sede Principal, Carrera 46 N° 75 sur 36 - SO 1, Biblioteca Pública Municipal Juan Carlos Montoya Montoya Horario: De lunes a viernes, en jornada continua, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. sábados: De 8:00 a.m. a 12:00 p.m. Teléfono: 4441026 Ext. 313		
Se puede realizar por medios electrónicos:	No: X	Si:	
Clasificación temática:	Movilidad y Tránsito		
Lista de momentos o Requisitos de la entidad:	<ol style="list-style-type: none">1- Inscripción ante el sistema RUNT del(los) propietario(s) del vehículo automotor y demás que intervienen en el trámite.2- Validación en el sistema RUNT de la existencia del SOAT y que el propietario del vehículo automotor se encuentre a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito.3- Formulario único de solicitud de trámites debidamente diligenciado.4- Pagar los derechos correspondientes al trámite de inscripción de limitación o gravamen a la propiedad de un vehículo automotor y derechos municipales.5- El Organismo de Tránsito confrontará la información registrada en el sistema RUNT, con la información reportada en el Registro de Garantías Mobiliarias en el que conste la inscripción de la limitación o gravamen de la propiedad. En el caso que la entidad no se encuentre registrada en Garantías Mobiliarias debe anexar el documento original en el que conste la Inscripción de la limitación o gravamen a la propiedad.6- Certificación expedida por el fabricante o por el ensamblador del vehículo o por el importador, imagen de código QR o en su defecto, las improntas donde se registren los guarismos de identificación como el número de motor, serie, chasis o VIN según el caso. En aquellos casos en los que se requiera improntas y sea imposible tomarlas, podrá subsanarse presentando la certificación de la DIJIN ó entidad que por su competencia pueda certificar dicha situación.7- Tramites adelantados por personas jurídicas: En el caso de persona jurídica, el organismo de tránsito verifica Existencia y Representación Legal en el sistema RUES. Cuando no sea posible validar en el RUES, se requerirá el documento de representación legal de forma física no mayor a 30 días y poder según corresponda. Para las personas de derecho público, bastara con la presentación del acto administrativo que contenga la delegación o autorización para la realización de los trámites, o documento de constitución y copia del RUT actualizado.8- Cuando el Trámite se realice a través de un tercero, este deberá presentar el contrato de mandato o poder especial (este último debidamente autenticado), a través del cual		



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

	<p>el propietario o titular del derecho le confía la gestión de realizar el trámite por cuenta y riesgo del mandante.</p> <p>9- Para los casos en los que intervienen menores de edad, es necesario probar la representación legal del Menor anexar el registro civil de nacimiento y copia del documento de identidad, en los casos en los que está a cargo de Curador o Tutor deberá anexar la copia de la decisión de la autoridad competente.</p> <p>NOTA 1: Consultar valor del trámite (De acuerdo con el tipo de trámite) a través de:</p> <ul style="list-style-type: none">• https://www.utsetsa.com/tarifas/• En este valor no están incluidos los Derechos de señalización Municipal, sistematización y archivo.• Valor Variable: Sí• Condición de variabilidad: Las tarifas pueden variar de acuerdo con la Resolución del ministerio de transporte para tarifas RUNT. <p>NOTA 2: Páguese en efectivo en las taquillas del Banco Popular ubicadas en las sedes del organismo de tránsito, o tarjetas débito en los módulos de atención habilitados para este pago. "No requiere diligenciamiento de formato de consignación"</p>			
Respuesta:	Medio por donde se obtiene el resultado:	Presencial.		
	Tiempo de obtención:	90 Minutos, según reglamento interno de la entidad.		
	Nombre del Resultado:	Licencia de Tránsito (tarjeta de propiedad)		
Medio para Seguimiento del usuario:	Medio	Detalle		
	Presencial	Taquilla de atención. Sede Principal, Carrera 46 N° 75 sur 36 - SO 1, Biblioteca Pública Municipal Juan Carlos Montoya Montoya.		
Manejo de la Entidad:				
Atributos de calidad:	<ol style="list-style-type: none">1. Recibir la documentación requerida y asegurarse de que esté completa.2. Proporcionar atención dentro de los plazos legales establecidos.3. La entidad garantiza la protección y confidencialidad de la información.4. Permite la utilización del espacio público para la actividad a ejecutar.			
Registros y/o evidencias:	Licencia de Tránsito (tarjeta de propiedad)			
Fundamento legal:	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos
	Ley	769	2002	Código Nacional de Tránsito
	Decreto	019	2012	Por la cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública
	Resolución	001237 9	2012	Artículos 1° al 7° y Artículo 27 y 28



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

	Acuerdo municipal	004	2014	Por medio de la cual se adopta el estatuto tributario del municipio de sabaneta
	Resolución	000574 8	2016	Establece disposiciones relacionadas con trámites vehiculares, específicamente sobre la validación de la transferencia del derecho de dominio en vehículos y la gestión de improntas.
	Resolución	000266 1	2017	Establece procedimientos específicos para el cambio de servicio de vehículos de transporte público a particular, particularmente para vehículos tipo automóvil, campero o camioneta con capacidad para no más de 9 pasajeros, incluido el conductor.
	Circular Externa	002	2020	Ordena abstenerse de recolectar o tratar datos biométricos utilizando huelleros físicos, electrónicos, o cualquier otro mecanismo que permita el contagio del coronavirus a través de contacto indirecto.
	Artículo 2 de la Resolución con Radicado	202030 400002 85	2020	Suspende Trámites asociados al Registro único Nacional de Trámites RUNT que requieran validación biométrica.
	Comunicado con Radicado	202040 001820 61	2020	A partir del 4 de mayo de 2020, disponible el desarrollo tecnológico dispuesto por la concesión RUNT S.A. en reemplazo de la validación biométrica. (Autenticación digital)
	Decreto	569	2020	Suspensión de Trámites: Licencia de conducción, certificado de revisión técnicomecánica y de emisiones contaminantes.
	Decreto	768	2020	Se permite a los trabajadores de los organismos de apoyo a las autoridades de tránsito empezar a laborar a partir del 1 de Junio de 2020.
	Decreto	088	2022	“Por el cual se adiciona el Título 20 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar los artículos 3, 5 y 6 de la Ley 2052 de 2020, estableciendo los conceptos, lineamientos, plazos y condiciones para la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea”.
	Resolución	202230 400452 95	2022	Por medio del cual se expide la Resolución única Compilatoria en materia de tránsito del Ministerio de Transporte.
	Resolución	202330 400171 45	2023	Por la cual se modifica la Resolución 20223040045295 de 2022 y se dictan otras disposiciones para la correcta y amplia implementación de la política de Simplificación y racionalización de trámites.
Actualizado por: Subdirector(a) de Gestión de trámites y servicios - Laura Tatiana Marín pareja	Jurídico que aprueba: Director(a) de Asuntos legales - Sandra Milena Osorio Serna	Aprobado por Calidad: German Alcántar – Apoyo Profesional Secretaría de Planeación	Fecha: 01/12/2024	